



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
"MATUS"
Matus - Penipe – Chimborazo

Resolución Nro. 001/15-SG-GAD-PR-M.

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MATUS.**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 21 de la Ley Orgánica de Contratación Pública dispone la Obligatoriedad de las Entidades Públicas de usar el Portal www.compraspublicas.gob.ec, para la adquisición de bienes, servicios, estudios y obras.

QUE, el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 25 de su Reglamento dispone que el Plan Anual de adquisiciones de las Entidades Públicas debe ser publicado en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Resuelve:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de adquisiciones del Gobierno Parroquial Matus para el año 2015, el mismo que guarda concordancia con el presupuesto aprobado.

Art. 2.- Disponer su publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. El Plan Anual de Contratación - PAC 2015.

Art. 3.- Del cumplimiento de esta Resolución se encargara a la Secretaria - Tesorera del Gobierno Parroquial de Matus.

Dado en la sesión ordinaria del Gobierno Parroquial de Matus a los 14 días del mes de Enero del año 2014.


Sr. Julio Cesar Once
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL MATUS

